

PERSONAL. – ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. RESOLUCION ALEGACIONES PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO.

Finalizado el plazo de alegaciones a las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza como funcionario de carrera de Archivero/a Bibliotecario/a, habiendo existido varias alegaciones en relación con lo acordado en acta del Órgano Técnico de Selección de 09 de junio de 2025.

En fecha 03 de julio de 2025, el Órgano de Selección se reunió para realizar la revisión de las alegaciones presentadas sobre el resultado del primer ejercicio de la fase de oposición.

Estudiadas las citadas alegaciones, el Órgano de Selección resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar íntegramente las alegaciones referidas a las preguntas número 31, 32 y 35.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones referidas a la pregunta número 59, dado que la Biblioteca Pública Municipal de Xixona fue creada por acuerdo unánime del pleno municipal en su sesión de 13 de diciembre de 1983 y fue inaugurada el 15 de agosto de 1984. En 2023 lo que se inauguró fue la nueva sede de la Biblioteca Pública Municipal Fernando Galiana Carbonell en la casa Rovira.

TERCERO.- Anular las preguntas número 31 y 32 del primer ejercicio, pasando a considerar para la corrección de la prueba las preguntas número 1 y 2 de las de reserva.

CUARTO.- Revisar la corrección de las respuestas a la pregunta número 35 de las pruebas de los aspirantes, teniendo por correcta la respuesta D) en vez de la respuesta A), por ser la primera la realmente correcta.

QUINTO.- Revisar la corrección de los ejercicios de los aspirantes de conformidad con lo resuelto.

SEXTO.- Notificar de forma expresa a cada uno de los solicitantes la resolución de estos acuerdos del Órgano de Selección.

A continuación, se procede a la nueva corrección de todos los ejercicios según lo acordado con anterioridad, resultando lo siguiente:

Nº SOBRE	CALIFICACIÓN
----------	--------------

Signatura 1 de 1
Arancha Cervera Rodrigo
03/07/2025
Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	de64c9ef3c90463b9b00c777cd883856001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



Nº SOBRE	CALIFICACIÓN
4	NO APTO/A
7	10,386
8	NO APTO/A
9	11,088
12	9,288
14	NO APTO/A
15	10,89
16	NO APTO/A

Tras lo anterior, el Órgano Técnico de Selección acuerda declarar que han resultado eliminados de este procedimiento todos aquellos aspirantes declarados/as NO APTOS/AS de la anterior relación, y emplazar al resto de aspirantes que han superado esta primera prueba para el segundo ejercicio de la fase oposición el día **09 de julio de 2025, a las 9.30 horas, en la Casa de la Cultura de Xixona/Jijona, ubicada en C/ Mare de Déu de l'Orito, 62.**

El Órgano de Selección acuerda que el segundo ejercicio tendrá una duración de **DOS HORAS.**

De acuerdo con la Base Octava de la convocatoria, el SEGUNDO EJERCICIO, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, relacionados con las materias del Anexo II. Los criterios de valoración del supuesto práctico, son los siguientes:

Criterios	Puntuación máxima
1. Elaboración de una introducción contextualizada al supuesto práctico	1
2. Desarrollo y exposición de su propuesta de resolución de forma adecuada, correcta y precisa al supuesto práctico	5,5
3. Elaboración de la conclusión final	1,5
4. Incluye referencias legislativas.	1
5. Cuida los aspectos formales: aseo, orden y ortografía	1

Entendiendo que la puntuación total, 10 puntos, equivale a 18 puntos, dado que la calificación del citado ejercicio será de 0 a 18 puntos. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 9 puntos.

Lo que se hace público, para conocimiento general y de las personas interesadas en el proceso.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

